

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.454

Miércoles 18 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2255231

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PONDERACIONES PESQUERÍAS ARTESANALES DE ANCHOVETA Y JUREL REGIÓN DE COQUIMBO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 J DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.870, de 30 de diciembre de 2022, de esta Subsecretaría, establécense los criterios para la distribución de las pesquerías artesanales de Anchoveta y Jurel por organizaciones de pescadores artesanales de la Región de Coquimbo, con las ponderaciones que se indica en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de diciembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2255231

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl